



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2123

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el Programa de Capacitación Municipal "Integración Para el Trabajo en Equipo", sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°2020, de fecha 22 de octubre de 2014; la Licitación Pública ID 2771-61-LE14 para la contratación de servicios de capacitación, adjudicada a la empresa Rory Leopoldo Farfán Ulloa (Instituto Concepción), según Decreto Alcaldicio N°2113, de fecha 05 de noviembre de 2014; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1)

Autorícese y ordénese la participación de los funcionarios municipales de planta, contrata, a honorarios y código del trabajo, dependientes de nuestro municipio, en el Programa de Capacitación Municipal "Integración Para el Trabajo en Equipo" a dictar por la empresa Rory Leopoldo Farfán Ulloa (Instituto Concepción), en la comuna de Hualqui, en las instalaciones del Club de Campo Ainahue, el día viernes 07 de noviembre de 2014, en horario de 08:30 a 17:30 horas.

2)

Déjese constancia, que los Directores de las diferentes unidades municipales, deberán arbitrar las medidas necesarias en materia de personal, para otorgar continuidad a la función pública y atención a los contribuyentes que lo requieran.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RSN/LTS/JWB/SSV/HCHN/mpr.



ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 06. NOV. 2014... HORA 16:30

PROCEDENCIA... DAF - Personal

FIRMA... VSV



DIRECCION
JURIDICA